



Clase de proceso	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	Elizabeth Olaya Álvarez
Demandado	Rafael Antonio Rincón Arévalo
Radicación	25 84 331 84 01 2021 00021 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:

Visto el informe secretarial, este despacho dispone:

RECHAZAR la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y OTRO, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en debida forma, toda vez que, reitera en el poder y pretensiones de la demanda la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial sin que previo a ello se declare su constitución, lo anterior conforme se le requirió en el auto de fecha 26 de febrero de 2021.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0346ecc965860610e3e4080c228d6109b2cfa6422e941fa6806f5f08ad998570**

Documento generado en 12/04/2021 04:24:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**